



Universidad Nacional de la Patagonia

San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 20 ABR 2011

VISTO:

El pedido de prórroga hasta el 31 de Diciembre del 2011 presentado por los Directores Dra. María Lujan Flores y Dr. Osvaldo Córdoba, para la finalización del PI Expte. FCN N° 121/07 "Bioprospección de recursos marinos y terrestres de la Patagonia: una investigación interdisciplinaria destinada a su revalorización y preservación", y

CONSIDERANDO

- Que las razones expuestas justifican la solicitud.
- Que se han presentado los Informes de Avance.
- Que cuenta con el aval del Departamento correspondiente.

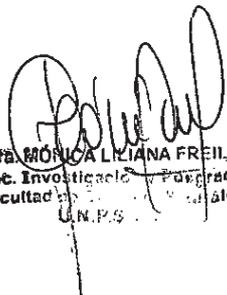
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES

RESUELVE

Art. 1°) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente, la solicitud de prórroga hasta el 31 de Diciembre del 2011 presentado por los Directores Dra. María Lujan Flores y Dr. Osvaldo Córdoba, para la finalización del PI Expte. FCN N° 121/07 "Bioprospección de recursos marinos y terrestres de la Patagonia: una investigación interdisciplinaria destinada a su revalorización y preservación"

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 091 11

  
Dra. MÓNICA LILIANA FREJE  
Sec. Investigación y Progrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
M. Sc. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.